

**ACTA DE ADJUDICACIÓN**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA**

**No. AA-50- GYR-050GYR002-N-54-2024**

**PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES GRUPO DE SUMINISTRO 480, SUB GRUPO PAN FRESCO Y TORTILLA PARA EL EJERCICIO 2024.**

En la ciudad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco siendo las **14:00 (catorce horas)** del **01 de Febrero del 2024**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico sur número 8000, colonia Santa Maria Tequepexpan, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Adjudicación Directa para la Para La Adquisición De Viveres Grupo De Suministro 480, Sub Grupo Pan Fresco Y Tortilla Para El Ejercicio 2024, de conformidad con los artículos 26 fracción III, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 29, 30, 32, 34, 35, 37, 40, 41 fracción IX, 46, 47 y 48 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, toda vez que la presente adquisición es de bienes perecederos y productos alimenticios basicos .

El acto fue presidido por la C.P. Mayra Lizzet Gaucin López Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, servidor público designado de conformidad con el artículo 1 penúltimo párrafo, de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, artículo 3 fracción II de su reglamento y numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el cual establece que los servidores públicos facultados para llevar a cabo los actos de los procedimientos de contratación, suscribir los diversos documentos que se deriven de éstos y realizar las notificaciones, será el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento o el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, así como los servidores públicos que en su caso designe el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos mediante oficio (excepto la suscripción de las convocatorias de los procedimientos de licitación pública

El Reglamento de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social refiere lo siguiente: Artículo 2, Apartado III: Atención hospitalaria: el conjunto de acciones que se realizan cuando por la naturaleza del Padecimiento y a juicio médico, se hace necesario el internamiento del paciente en unidades Hospitalarias. Apartado IV: Atención médica: conjunto de servicios que se proporcionan al individuo, con el fin de Promover, proteger y restaurar su salud. Apartado XVI: Prestaciones: Todas aquellas acciones necesarias para la atención del daño a la salud, así como compensaciones que se otorgan para proteger los medios de subsistencia de los asegurados, de los pensionados o sus beneficiarios, en los casos y términos previstos por la ley. Con Fundamento en estos artículos y apartados de la prestación de los servicios hospitalarios que menciona esta disposición, el Instituto proporcionará a los pacientes los alimentos que requieran y por el tiempo que permanezcan en la unidad hospitalaria. Además el Contrato Colectivo de Trabajo estipula: Capítulo1.- Definiciones, Clausula 104.- Alimentación. El instituto se obliga a proporcionar a los trabajadores de sus unidades médico-hospitalarias directas, alimentación de acuerdo con su Reglamento respectivo, que forma parte de este contrato CCT.

De las proposiciones recibidas se realizó la evaluación técnica, económica y legal de las cuales se determina lo siguiente.

Del resultado de la evaluación técnica que se adjunta a la presente acta, realizada por el ND. Leovardo Salvador Mora Rosales Representante del Area Tecnica y por el Dr. Julio Agustín Bueno Ledesma, Titular de la Coordinación de Prevención y Atención a la, dependientes de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1, 36, 36 bis y 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, y el artículo 2 fracción III de su Reglamento.

No.	PARTICIPANTE	DICTAMEN	MOTIVO	FUNDAMENTACIÓN.
1	Productora de Pan Tlaquepaque, S.A. DE C.V.	Aprobado	Cumple con lo solicitado en el oficio de Invitación	Cumple con las especificaciones y lo solicitado en el oficio de invitación en todos sus incisos.

La evaluación legal y económica de las proposiciones recibidas, fue realizada por la Lic. Maria Jose Carrillo Capacete, Jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y por la Lic. Mayra Lizzet Gaucin Lopez, Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, adscritas a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en los términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1, 36, 36 Bis y 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, y el artículo 2 fracción I de su Reglamento.

No.	PARTICIPANTE	DICTAMEN	MOTIVO	FUNDAMENTACIÓN.
1	Productora de Pan Tlaquepaque, S.A. DE C.V.	Aprobado	Cumple con lo solicitado en el oficio de Invitación	De conformidad a la evaluación económica y legal, con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, la proposición es aprobada

**Proposición Económica determinada como solvente, la cual se adjudica al proveedor que se indica a continuación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis y 37 fracción IV de la Ley de la Materia:**

**ACTA DE ADJUDICACIÓN**

ADJUDICACION DIRECTA

No. AA-50- GYR-050GYR002-N-54-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES GRUPO DE SUMINISTRO 480, SUB GRUPO PAN FRESCO Y TORTILLA PARA EL EJERCICIO 2024.

CLAVE	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	PRES	PRODUCTORA DE PAN TLAQUEPAQUE, S.A. DE C.V.
480 406 1200 00	PAN BLANCO	PIEZA 40 GRAMOS	DE 40 GRAMOS	\$ 4.00
480 406 2300 00	PAN DE MUERTO	PIEZA 40 GRAMOS	DE 40 GRAMOS	\$ 7.00
480 406 2100 00	PAN DULCE DE PASTA FERMENTADA	PIEZA 40 GRAMOS	DE 40 GRAMOS	\$ 6.80
480 406 2100 01	PAN DULCE DE PASTA FERM. CUERNITO	PIEZA 60 GRAMOS	DE 60 GRAMOS	\$ 7.20
480 406 2200 00	PAN DULCE DE PASTA HOJALDRADA	PIEZA 40 GRAMOS	DE 60 GRAMOS	\$ 7.20
480 406 1600 00	PAN INTEGRAL BAJO EN SAL	PIEZA 40 GRAMOS	DE 40 GRAMOS	\$ 4.70
480 405 0500 00	MASA DE MAIZ NIXTAMALIZADA	KILO	1	\$ 19.50
480 405 0600 00	TORTILLA DE MAIZ	KILO	1	\$ 34.00

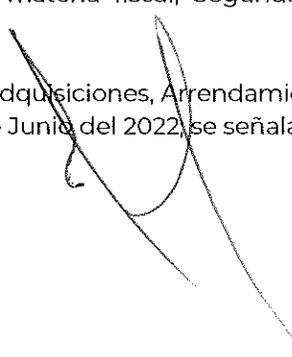
PROVEEDOR	DESCRIPCION	MONTO MIN (SIN IVA)	MONTO MAX (SIN IVA)
PRODUCTORA DE PAN TLAQUEPAQUE, S.A. DE C.V.	Para La Adquisición De Víveres Grupo De Suministro 480, Sub Grupo Pan Fresco Y Tortilla Para El Ejercicio 2024	\$1,167,260.09	\$ 2,918,150.21

La vigencia del Contrato que en su caso se formalice será del **02 de Febrero al 31 de Diciembre del 2024.**

Se le informa a los participantes adjudicados, cual es la documentación que deberá presentar en la Oficina de Contratos ubicada en Periférico Sur No. 8000, colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, para la formalización del contrato.

- Acta constitutiva y Reformas en caso de existir.
- Copia del poder notarial en su caso.
- Identificación oficial vigente del representante legal.
- Copia del RFC de la empresa y comprobante de domicilio
- Manifiesto de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley.
- Copia del registro federal de contribuyentes
- Copia del registro patronal del IMSS e INFONAVIT
- Opiniones de cumplimiento de Obligaciones en materia fiscal, Seguridad Social e INFONAVIT positivas y vigentes.

Con base en el artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, publicado en el diario oficial de la federación el día 02 de Junio del 2022, se señala lo siguiente:



**ACTA DE ADJUDICACIÓN**  
ADJUDICACIÓN DIRECTA  
No. AA-50- GYR-050GYR002-N-54-2024  
PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES GRUPO DE SUMINISTRO 480, SUB GRUPO PAN FRESCO Y TORTILLA PARA EL EJERCICIO 2024.

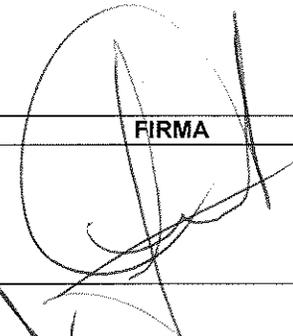
NO. DE CONTRATO	NO. DE CONTRATO SAI/PREI	PROVEEDOR	DESCRIPCION	MONTO MIN (SIN IVA)	MONTO MAX. (SIN IVA)	VIGENCIA	GARANTIA
050GYR002N 05424-001-00	D4M0015	Productora De Pan Tlaquepaque, S.A. DE C.V.	Para La Adquisición De Víveres Grupo De Suministro 480, Sub Grupo Pan Fresco Y Tortilla Para El Ejercicio 2024	\$1,167,260.09	\$ 2,918,150.21	02 de Febrero al 31 de Diciembre del 2024	SI 10 % Divisible

Para efectos de notificación términos de los artículos 37 y 37 Bis de la Ley, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> . Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el pizarrón de avisos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Periférico sur número 8000, colonia Santa Maria Tequepexpan, en San Pedro Tlaquepaque Jalisco, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

Asimismo, el proveedor adjudicado deberá entregar fianza de cumplimiento dentro de los 10 días siguiente a la firma del contrato, en la Oficina de Contratos, ubicada en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 14:30 horas, del día, mes y año en que se actúa.

**Por el Instituto Mexicano del Seguro Social**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Mayra Lizzet Gaucín Lopez	Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Lic. María José Carrillo Capacete	Jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	